

Artículo 1

ASPAR "LA BESANA", LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA Y EL CLUB DEPORTIVO LA ARMUÑA organizan en colaboración CON LA DELEGACIÓN SALMANTINA DE ATLETISMO el día 28 de Marzo de 2020 LA III CARRERA POPULAR Y MARCHA SOLIDARIA ASPAR "LA BESANA". Esta carrera está abierta a toda clase de corredores, federados o no federados, sin distinción de categoría, sexo, lugar de origen o condición social, mayores de 18 años (cumplidos el día de la carrera) y siempre que no se encuentren sancionados para la práctica de atletismo por alguna Federación de Atletismo.

Así mismo, la participación de atletas extranjeros quedará regulada según la normativa de la Real Federación Española de Atletismo.

El objeto de esta carrera es fomentar la práctica deportiva en Calzada de Valdunciel y al mismo tiempo favorecer las actividades sociales de Aspar "La Besana".

Artículo 2

La **Marcha Solidaria** se celebrará el día 28 de Marzo de 2020 con salida y meta en CALLE LAS ESCUELAS, CALZADA DE VALDUNCIEL. La salida se dará a las 17:00horas.

La **carrera competitiva** se celebrará 30 minutos despues con salida y meta en CALLE LAS ESCUELAS, CALZADA DE VALDUNCIEL. La salida se dará a las 17:30horas.

Una vez finalizada, en el mismo lugar se desarrollarán las **carreras infantiles**, que se programen según la inscripción, para los niños y niñas de 3 a 17 años.

Artículo 3

La recogida de **dorsales** se realizará:

-**CARRERA COMPETITIVA:** los días **26** (a partir de las 17:00h hasta las 21:30h) y **27 de marzo** de 2020 de 10:00 a 21:30h en la tienda **DECATHLON Salamanca** (Av. E. Leclerc, 3, 37188 Carbajosa de la Sagrada, Salamanca) y **mismo día de la carrera en la Sede Social de "Aspar La Besana"** en Calzada de Valdunciel (Calle Las Escuelas, 33 bajo), desde las 10:00h hasta 1 hora antes de cada prueba, EN ESE MOMENTO SE PODRÁ HACER TAMBIÉN UNA APORTACIÓN VOLUNTARIA EN FORMA DE DONATIVO (habrá huchas habilitadas para ello). La participación en la prueba implicará el conocimiento y aceptación del presente Reglamento.

- **MARCHA SOLIDARIA y CARRERAS INFANTILES:** los días **26** (a partir de las 17:00h hasta las 20:00h), **y 27 de Marzo** (de 11:00h a 20:00h) en la Sede Social de "Aspar La Besana" en Calzada de Valdunciel (Calle Las Escuelas, 33 bajo), y el día **28 de Marzo** desde las 10:00h hasta 30min antes de la Marcha.

Artículo 4

La carrera será controlada técnicamente por personal de la Delegación Salmantina de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

Se aceptarán las condiciones de control siguientes:

- Los dorsales se colocarán en la parte anterior de la camiseta entre la zona pectoral y la parte superior abdominal.



REGLAMENTO III CARRERA Y MARCHA SOLIDARIA ASPAR "LA BESANA"

- Estos deberán estar siempre bien visibles con el fin de identificar correctamente el número u otro código de control que se establezca.
- Sólo podrán estar en el circuito las personas debidamente acreditadas por la organización.
- Serán descalificados aquellos deportistas que no lleven dorsal a la llegada, no haya cubierto todo el recorrido o no atiendan a las indicaciones del personal de la organización y de los jueces del comité de la Delegación Salmantina de Atletismo.
- Los vehículos para el control de la carrera serán designados e identificados al efecto por la organización.

Artículo 5

Inscripciones: La carrera competitiva es SOLIDARIA, una distancia de 9.450 m y las inscripciones tendrán un coste de 6€, se podrán realizar a través de la página web: www.atletismosalmantino.org y serán gratuitas para el resto de las categorías de menores. La Marcha Solidaria tendrá una distancia de 4000 m y tendrán un coste de 6€, se podrán realizar a través de la página web www.atletismosalmantino.org.

El importe íntegro recaudado se destinará a ayudar en la realización de actividades a lo largo del año para Aspar "La Besana".

Se podrán realizar las inscripciones desde el miércoles 26 de Marzo al miércoles 25 de Marzo hasta las 23:59 h

Habrá un máximo de 400 participantes en la carrera competitiva. La adjudicación de dorsales se hará hasta el cierre de inscripciones y/o haber completado el cupo de la misma.

En el formulario de inscripción se deberán cumplimentar obligatoriamente todos los campos que aparecen como tal identificados con *.

- Carrera Competitiva (9.450m): se podrá realizar online en Web oficial www.atletismosalmantino.org realizando un abono de 6 € pago por plataforma online.
- Marcha Participativa Solidaria (4Km): se podrá realizar online en la web oficial www.atletismosalmantino.org realizando un abono de 6 € pago por plataforma online, o también se podrá realizar la inscripción presencial en la Sede Social de Aspar "La Besana" c/ las escuelas, 33 Calzada de Valdunciel (Salamanca).
- Carreras infantiles: Serán totalmente gratuitas y podrán inscribirse en www.atletismosalmantino.org, o a través de la Sede de la Asociación (Calle Las Escuelas, 33 bajo en Calzada de Valdunciel) de forma presencial, hasta las 14h del día 25 de Marzo. La aportación económica para la participación en esta carrera es libre y voluntaria.
- Dorsal 0 Se habilitarán huchas solidarias en la recogida de dorsales y el mismo día de la Carrera para las donaciones económicas que quieran realizar.



Artículo 8

La Organización podrá solicitar a todo participante en el momento de realizar la retirada de dorsal o antes de recoger los premios la presentación del D.N.I., o cualquier otro documento acreditativo, con la finalidad de acreditar la identidad y fecha de nacimiento del corredor.

Artículo 9

Se establecen las categorías que a continuación se relacionan, siendo la edad mínima para participar de 03 años. Estableciendo distintas categoría en función de si es femenina o masculina.

CHUPETINES
PREBENJAMÍN
ALEVIN
INFANTIL
CADETE
JUVENIL
ABSOLUTA SENIOR
ABSOLUTA VETERANOS A
ABSOLUTA VETERANOS B
ABSOLUTA VETERANOS C

Artículo 10

Las modalidades de participación serán: de forma individual.

Artículo 11

El control será en meta, debiendo pasar todos los corredores obligatoriamente por las áreas establecidas por la organización para el control. Si fuese necesario se establecerán además los controles de jueces oportunos a lo largo del recorrido.

Artículo 12

Los participantes en esta carrera lo hacen voluntariamente, por lo que son responsables de su estado físico, y por tanto de las causas que el esfuerzo de la carrera pudiera causar en ellos.

A tal efecto se recomienda pasar un reconocimiento médico previo que les autorice la práctica de este tipo de pruebas.

Artículo 13

Se dispondrá un servicio médico y de ambulancias para la atención a los corredores en la zona de Salida y Meta y durante el recorrido, desde media hora antes de iniciar la prueba y hasta media hora después de finalizar la misma.

Artículo 14

Todos los participantes serán incluidos en un seguro de accidentes deportivo y de responsabilidad civil que cubrirá a los mismos en los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia,



REGLAMENTO III CARRERA Y MARCHA SOLIDARIA ASPAR "LA BESANA"

inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

Artículo 15

El recorrido se desarrollará POR EL MUNICIPIO DE CALZADA DE VALDUNCIEL – SE ADJUNTA PLANO Circuito medido y validado por el Comité de Jueces de la Delegación Salmantina de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

Artículo 16

La organización habilitará VESTUARIO, DUCHAS con agua caliente ETC. La organización no se hace responsable de los objetos personales de los mismos.

Artículo 17

LOS PREMIOS :

TROFEOS Y MEDALLAS PARA LOS PRIMEROS CLASIFICADOS DE CADA CATEGORÍA en masculina y femenina.

Así como habrá bolsa de corredor para todas las personas participantes, tanto en Carrera Competitiva como en Marcha Solidaria.

Artículo 18

El desarrollo de la carrera así como la toma de tiempos, correrá a cargo de los Jueces de la Delegación Salmantina de Atletismo.

Las reclamaciones podrán presentarse hasta 30 minutos después de publicados los resultados en el tablón de clasificaciones, de forma verbal al Juez Árbitro de la prueba, que será quien decida en última instancia.

Una vez transcurrido el plazo para presentar reclamaciones, y resueltas las que fueran presentadas, la clasificación tendrá carácter de oficial y podrá consultarse en la página web habilitada por la Organización.

Artículo 19

Los participantes **no están autorizados para correr acompañados de mascotas** (perros) ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, dado que incurren en el incumplimiento del artículo 144 de la IAAF, y en virtud del cual serán descalificados, por lo que no figurarán en la clasificación final y no podrán acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Así mismo se recuerda a los participantes que cualquier incidente motivado o sufrido por las mencionadas mascotas o personas ajenas a la competición e intrusas en la carrera no será amparado por el seguro suscrito por la organización, recayendo la responsabilidad sobre el corredor que las introduzca en carrera.

Serán descalificados automáticamente de la prueba todos los corredores que:

- No cumplan con la normativa vigente de la R.F.E.A. y, en su defecto, con la de la I.A.A.F.
- No faciliten la documentación que requiera la Organización para identificarles y comprobar la fecha de nacimiento.
- A criterio del servicio médico de la prueba y del juez árbitro manifiesten un mal estado físico.
- No realicen el recorrido completo.



REGLAMENTO III CARRERA Y MARCHA SOLIDARIA ASPAR "LA BESANA"

- No corran con el dorsal original o alteren u oculten la publicidad del mismo.
- No pasen por el punto de control establecido en línea de meta.
- Lleven el dorsal adjudicado a otro corredor.
- A sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos o los omitan para poder hacerlo.
- Se inscriban o participen en una categoría diferente a la que les corresponda por año de nacimiento.
- Manifiesten comportamiento antideportivo o se reiteren en protestas ante la Organización al margen de lo estipulado en el articulado de este reglamento.
- No atiendan las instrucciones de los jueces o personal de la Organización.
- Entren en meta sin dorsal.
- Accedan a la zona de salida de la carrera por distinto sitio al señalado por la Organización y/o no respeten la zona reservada para la salida de determinados atletas.

Artículo 20

La Organización se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento, comunicando cualquier modificación a través de la página web de la carrera.

La Organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por razones de fuerza mayor.

De acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de la III CARRERA DE ASPAR "LA BESANA" (reproducción de fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc.) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el sitio obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen, UNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO DIFUSIÓN DE LA REALIZACIÓN DE ESTE EVENTO.

Artículo 21

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, ASPAR "LA BESANA" Y LA DELEGACIÓN SALAMANTINA DE ATLETISMO informa que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad de ASPAR "LA BESANA" Y DELEGACIÓN SALAMANTINA DE ATLETISMO , y que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica, dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección: ASPAR "LA BESANA" C/LAS ESCUELAS,33 BAJO 37797 CALZADA DE VALDUNCIEL (SALAMANCA)

Así mismo se informa que dichos ficheros podrán ser cedidos a las empresas patrocinadoras para fines comerciales, salvo oposición expresa por parte del corredor, mediante el marcado de la casilla que se habilitará a tal efecto.

Artículo 22

La participación en la competición supone la aceptación del presente Reglamento. Para todo lo no contemplado en este Reglamento se aplicará la normativa de la I.A.A.F., de la Real Federación Española de Atletismo y de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

